

FECHA: 12/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4644/2011
ID TÍTULO: 2502648

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No se solicitan atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

El número de competencias en sí mismo (71) puede parecer excesivo. De alguna manera se entiende que las competencias de grado son una descripción de carácter resumido de lo que

el graduado es capaz de hacer, y probablemente el grado de detalle descrito en 71 competencias es excesivo, quizá porque algunas de ellas son detalladas casi al nivel de resultados de aprendizaje.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe revisar en la tabla del apartado de la memoria, Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios los datos correspondientes al % sobre la capacidad docente de los departamentos Biología Vegetal, Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software y Tecnología Fotónica, ya que para los mismos PTEQ (Profesores a tiempo completo equivalente) no coincide con los datos aportados para el Grado de Ingeniería Biomédica de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, a 12/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez